

CUT: 124189-2018



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 251 -2018-ANA

Lima, 24 AGO. 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 039-2018-ANA-DPDRH-UPRH/WPD de fecha 06 de agosto de 2018, de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos y, el Informe Legal N° 735-2018-ANA-OAJ de fecha 21 de agosto de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 120-2018-ANA de fecha 27 de marzo de 2018, se acreditó a los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina-Locumba, para el periodo 2018-2019;

Que, mediante Oficio N° 1137-2018-UADAI-GGR/GOB.REG.TACNA, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tacna remite copia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 513-2018-G.R/GOB.REG.TACNA, que designa al Ing. José Carlos Huertas Lazarte, Director de la Oficina Ejecutiva de Supervisión del Gobierno Regional de Tacna, como representante de dicha corporación regional, ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina-Locumba, para el periodo 2018-2019;

Que, a través del Oficio N° 098-2018-GM/MDI, la Municipalidad Distrital de Inclán acredita al Ing. Jaime Arsenio Parihuana Choque como su representante ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina-Locumba, para el periodo 2018-2019;

Que, de conformidad con el numeral 26.6 del artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca son designados por un periodo de dos años y deben estar premunidos de facultades suficientes para asumir compromisos en relación a los acuerdos que tome el Consejo, en cuyas sesiones tendrá derecho a voz y voto;

Que, por su parte, el numeral 28.2 del artículo 28° del citado Reglamento determina que el representante del Gobierno Regional es designado mediante Resolución del Presidente del Gobierno Regional, debe ser profesional titulado de reconocida capacidad y experiencia en ingeniería de recursos hídricos;

Que, mediante el Informe Técnico N° 039-2018-ANA-DPDRH-UPRH/WPD, de fecha 06 de agosto de 2018, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos concluye que respecto a los cambios adoptados por el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Inclán es pertinente proceder a modificar la Resolución Jefatural N° 120-2018-ANA, y propone se emita una Resolución Jefatural que refrende la acreditación de los integrantes del Consejo Directivo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina-Locumba, para el periodo 2018-2019;

Handwritten signature and circular stamp of Ing. WALTER OBANDO LICERA, Jefe Jefatura.

Circular stamp of Ing. JOSE GANDZA RONCAL, Gerente General.

Circular stamp of Abg. D. Carlos Napurí Guzmán, Director Oficina de Asesoría Jurídica.

Circular stamp of Ing. Carlos Antonio Perleche Fuentes, Director Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos.

Que, en ese sentido, corresponde emitir una Resolución Jefatural que modifique a los integrantes acreditados ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina-Locumba, para el periodo 2018 – 2019;

Con los vistos de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar la composición de los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina-Locumba, periodo 2018-2019, acreditados mediante Resolución Jefatural N° 120-2018-ANA, el cual queda conformado de la siguiente manera:

N°	Nombres y apellidos	Institución y/u Organización que representa	Estamento
1	Ing. José Carlos Huertas Lazarte	Gobierno Regional de Tacna	Gobierno Regional de Tacna
2	Ing. Saúl Rolando Pérez Vargas	Proyecto Especial Regional Pasto Grande	Gobierno Regional de Moquegua
3	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina-Ocoña	Autoridad Administrativa del Agua Caplina-Ocoña	Autoridad Nacional del Agua
4	Consejero Augusto Martín Galarza Cuba	Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores – Tacna	Ministerio de Relaciones Exteriores
5	Ing. Jaime Arsenio Parihuana Choque	Municipalidad Distrital de Inclán	Gobiernos Locales
6	Juan Salamanca Aguilar	Junta de Usuarios de Candarave	Usuarios Agrarios
7	Emilio Simón Ticona Tapia	Comunidad Campesina de Alto Perú	Comunidades Campesinas
8	Ing. José Nicolás De Piérola Canales	Southern Perú Cooper Corporation	Usuarios No Agrarios
9	PhD Edwin Pino Vargas	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	Universidades
10	Ing. Alfredo Espinoza Molina	Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Tacna	Colegios Profesionales
11	Ing. Vianney Torres Alférez	Proyecto Especial Tacna	Proyectos Especiales

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario la notificación de la presente Resolución al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina-Locumba.

Regístrese y comuníquese,



**Ing. WALTER OBANDO LICERA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

